



Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190039600

La signataria del escrito que antecede, de cumplimiento a la orden impartida en auto del 12 de abril de 2021 (pág.58), habida consideración que en el asunto no ha sido reconocida como apoderada del extremo actor.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dab12dd83ae9da6969728cdeb65b3e1c3509cfd2b1da197a40e4014a5464d194

Documento generado en 19/08/2021 11:55:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>